Alejandro E. Shaw, Presidente de la Confederación Argentina de Comercio, Industria y Producción; Thomas Burke, Jefe de la División de Comunicaciones Internacionales del Departamento de Estado de los EE. UU.; Miguel Ozorio de Almeida, Presidente del Comité Braziliano para la Cooperación Intelectual; Aristides A. Moll, Secretario de la Oficina Sanitaria Panamericana, y muchos otros a su disposición. Todos estos caballeros publicaron artículos interesantísimos en la espléndida edición conmemorativa del Boletín de la Unión que fué editada en abril del año próximo pasado.

La Junta Directiva de la Unión Panamericana está formada por representantes de todas las repúblicas americanas, los cuales en completo tienen su domicilio en Washington. Este breve sumario en relación con la importancia cultural de la Unión, quedaría trunco si no mencionáramos el hecho de que el Representante norteamericano es nada menos que Mr. Cordell Hull, y que nuestra tierra ha estado siempre bien representada allá.

El Colegio de San Luís en Cartago

Por el Prof. Dr. Don Rómulo E. Durón

A mi querido amigo, el Ing. Don Manuel E. Vásquez

El Licenciado don Hernán G. Peralta dirigió el 29 de julio último al distinguido escritor costarricense don Carlos Jinesta una carta con motivo de que, en el estudio de éste, intitulado "Braulio Carrillo y su tiempo", se lee el siguiente párrafo:

"Posteriormente el cuerpo legislativo resolvió fundar en Cartago una casa de enseñanza bajo el patrocinio de San Luis Gonzaga y asimismo le creaba fondos suficiente a su sostenimiento; por falta de profesores se incumplió esta determinación".

En ese carta dice que, por aparecer este párrafo dentro de la narración de hechos de la Administración de Carrillo, lo interpreta en el sentido de que el autor le atribuye a aquél la fundación del Colegio, y luego manifiesta haber publicado en la "Revista Costa Rica", correspondiente a febrero de 1924, un estudio sobre la fundación de ese Colegio, del que resulta que "el Colegio fué fundado a iniciativa del Presbítero don José Francisco de Peralta, Presidente del Congreso Constituyente de 1842, que a su vez fué el fundador de la Escuela del Padre Peralta, que todavía existe en Cartago".

"Este Congreso"—refiere—"reunido el 10 de julio de 1842, fué la famosa asamblea de Morazán que emitió 25 decretos más o menos políticos y algunos de carácter administrativo y un vigésimosexto decreto, que lleva la fecha del 1º de setiembre de 1842, que ordena la creación de una casa de enseñanza pública en Cartago bajo el patronato de San Luis Gonzaga, y señala los fondos que debían servir para llevar a efecto la organización del instituto".

Apunta enseguida que esta disposición dejó de cumplirse no sólo por la falta de profesores sino también por la prematura muerte del Presbítero Peralta el 11 de setiembre de 1844, y no fué sino 27 años después, cuando, por decreto del 27 de noviembre de 1869, el Gobierno de don Jesús Jiménez abrió el Colegio y emitió el Reglamento del caso; y de allí que haya sostenido en su publicación que el Presbítero Peralta y don Jesús Jiménez son los fundadores del Colegio y que éste reconoce como actos de su creación los decretos legislativos de 1º de setiembre de 1842 y de 27 de noviembre de 1869.

En vista de esto, hace este comentario:

"Como usted ve, ni Carrillo ni Morazán tuvieron ingerencia en la fundación del Colegio. El último, como Jefe de Estado en 1842, firmó el decreto respectivo, *posiblemente sin darse mayor cuenta de lo que hacía ni medir la trascendencia de su gestión,* pues Morazán abrigaba, como propósito cardinal de su política, como recordará Ud., la reorganización de la República Federal de Centro América, y no la construcción de escuelas o Colegios. En este caso, como en tantos otros, el Jefe del Poder Ejecutivo sancionó una ley en cuya formación no había intervenido *ni cuyos alcances estaba en condiciones de preveer.*

"El Presbítero Peralta fué, pues, "el iniciador del proyecto, el padre de la idea y el obrero que comenzó el trabajo", como lo escribí en 1924 en el estudio a que he hecho alusión, y don Jesús Jiménez el estadista que lo llevó a la práctica".

El señor Peralta quiere negarle a Morazán ingerencia en la fundación del Colegio de San Luis, y fué Morazán quien, como Jefe del Estado de Costa Rica, sancionó el decreto que para ella dictó la Asamblea Constituyente, y ya se han visto sus razones.

Es sorprendente que una persona de la ilustración y antecedentes del señor Licenciado don Hernán G. Peralta hable de tal manera sobre el acto de la sanción de aquel decreto. Para decir que Morazán "firmó el decreto posiblemente sin darse mayor cuenta de lo que hacía ni medir la trascendencia de su gestión", supone que, por abrigar, como propósito cardinal de su política, la reorganización de la República de Centro América, no estaba para pensar en "la construcción de escuelas o colegios".

Y tras esta suposición afirma que "en este caso, como en tantos otros, el Jefe del Poder Ejecutivo sancionó una ley en cuya formación no había intervenido ni cuyos alcances estaba en condiciones de prever".

El señor Peralta no aporta un dato en qué fundar la suposición, un dato que demuestre que Morazán, ante la magnitud del propósito que deseaba realizar, hubiera dejado de estudiar, consagrándoles toda su atención, los problemas de Estado que tenía a su cargo como Jefe Supremo de Costa Rica y menos que se hubiera descuidado de los que se relacionaban con su grandioso ideal, entre los que puede comprenderse la fundación de un Colegio, que no sólo había de ser honra y prez, en aquellos momentos, de aquella Sección sino también de toda Centro América, al estar consumada la Unión Nacional. La suposición, pues, del señor Licenciado Peralta no se justifica.

Tampoco se justifica la afirmación que la sigue. Es improbable que, al tratarse, en la Constituyente, de la iniciativa para la fundación, no le haya informado de ella a Morazán el Diputado proponente u otro Diputado, en amistosa conversación, si no por vía de consulta, ya que era preciso señalar la renta de que había de disponerse al objeto y el Poder Ejecutivo era a quien correspondía suministrar datos al respecto; y en la consulta, en la que no habría habido nada de censurable por tratarse del interés público y entre Poderes colegisladores, se pudo llegar al acuerdo necesario. Y en este concepto el señor Peralta no debió aventurarse a hacer su afirmación de que Morazán sancionó una ley en cuya formación no había intervenido ni decir que procedió "en este caso como en tantos otros", como dando a entender que firmó otras sanciones sin conocimiento de causa, lo que no ha comprobado.

En cuanto a que Morazán no haya estado en condiciones de prever los alcances de la ley que sancionó, el señor Peralta no dice *por qué* no se hallaba en tales condiciones: en consecuencia su afirmación carece de demostración, y no cuenta en su abono más que con su propia palabra, que, por mucho que valga, no goza por sí sola, de suficiente autoridad para que se tenga por verdad lo que quiere establecer.

Si el señor Licenciado Peralta se hubiera documentado debidamente acerca de este punto, se habría abstenido de decir lo que dijo, pues habría encontrado que Morazán era un devoto de la instrucción pública, de lo que dió muchas muestras, estando en el Poder. De ellas citaremos algunas.

En 9 de junio de 1830, dictó, como Jefe del Estado de Honduras, un decreto para mejorar las condiciones de las escuelas públicas, en cuyo preámbulo expone: "que la propagación de las letras y las ciencias es uno de los principales y más interesantes objetos que deben llamar la atención y el cuidado del Gobierno, quien está en la obligación de proteger los establecimientos de enseñanza pública por cuantos medios estén a su alcance hasta ponerlos en un estado capaz de producir los hombres ilustrados que han de dictar leyes al pueblo, dirigir los destinos de la Patria, dirimir las diferencias domésticas entre sus hijos y mandar sus tropas, destinadas a defender la independencia, la integridad de la Nación y las libertades públicas".

En el discurso que pronunció en Guatemala el 16 de setiembre del mismo año, al tomar posesión de la Presidencia de Centro América, dijo:

"La instrucción pública, que proporciona las luces, destruye los errores y prepara el triunfo de la razón y de la libertad, nada omitiré para que se propague bajo los principios que la ley establezca. Por desgracia hasta ahora mucha parte de la juventud se ve entregada en manos de la ignorancia y de la superstición. Los funestos vicios del sistema colonial se trasmiten entre nosotros, de padres a hijos, y el trastorno y las revoluciones que se han repetido en los Estados desde su independencia, son la escuela en donde aprende a conocer sus derechos esa desgraciada y preciosa porción de la República, que es la destinada *a consolidar el sistema que nos rige*".

Y en el Mensaje que dirigió al Congreso Federal en San Salvador el 21 de marzo de 1836, como Presidente de la República, en su segundo período de Gobierno, decía:

"La educación de la juventud, de esa porción escogida para regir en algún día los destinos de la República, ha merecido muy particularmente la atención del Gobierno. Un pueblo que, rompiendo las cadenas de la esclavitud, se arroja, digámoslo así, de repente en el camino de la libertad, no puede marchar sin tropiezas por él sino buscando en la educación el cultivo de su inteligencia e instruyéndose en el cumplimiento de sus deberes".

A quien así pensaba le atribuye el señor Licenciado Peralta que, al sancionar el decreto de 1º de setiembre de 1842, no estaba en condiciones de prever sus alcances!

Pero lo que dice el señor Licenciado Peralta no cambia la naturaleza de los hechos: la Asamblea Constituyente dictó el decreto que mandó crear el Colegio de San Luis en Cartago, y Francisco Morazán, Jefe del Estado, viendo con júbilo que ese decreto concordaba con sus ideas y propósitos, tuvo la gloria de sancionarlo para bien de Costa Rica y para bien de la República de Centro América, en cuya reorganización estaba empeñado. Si Morazán, víctima de las pasiones exaltadas, no hubiera caído en el cadalso a los catorce días de dictado el decreto, acaso el Colegio de San Luis no habría tenido que esperar, para abrirse, el decreto de 27 de noviembre de 1869 que emitió el ilustre estadista, Presidente de la República don Jesús Jiménez.

Morazán, no obstante la campaña unionista que estaba emprendiendo, habría encontrado medios para que empezaran a difundirse, lo más pronto posible, los rayos de luz que habrían de brotar del nuevo instituto.

Antes de seguir adelante debemos manifestar que, en apoyo de lo que sostenemos sobre la intervención o ingerencia de Morazán en el decreto de que se trata, invocamos el juicio sereno del historiador don Francisco Montero Barrantes, quien en sus *Elementos de Historia de Costa Rica,* páginas 277 y 285 (edición de 1892), incluye esta disposición entre las emitidas por aquel caudillo, que cita en su *pro,* diciendo:

"Con fecha 1º de setiembre se acordó la creación en la ciudad de Cartago de una casa de enseñanza cuyo patrón sería San Luis Gonzaga, señalándole los fondos con que se dotaba la misma".

En este párrafo, como se ve, no hace objeción alguna a la sanción, de la cual la ley dependía. Es decir: la da por bien hecha, y por ello la citamos.

Veamos ahora lo relativo a la interpretación que motiva la carta: en ésta se dice que la obra del señor Jinesta se intitula "Braulio Carrillo y su tiempo", la cual aun no conocemos. Repetimos el párrafo que interpreta el señor Licenciado Peralta:

"Posteriormente el Cuerpo Legislativo resolvió fundar en Cartago una casa de enseñanza bajo el patrocinio de San Luis Gonzaga, y asimismo le creaba fondos suficientes a su sostenimiento; a falta de profesores se incumplió esta determinación".

El señor Licenciado Peralta cree que, por figurar este párrafo en la narración de hechos de la Administración de Carrillo, atribuye a éste el autor la fundación del Colegio y trata de corregirlo, recordando que del estudio que

publicó en febrero de 1924 en la "Revista Costa Rica", aparece que el Colegio fué fundado a inicativa del Presbítero don José Francisco Peralta, Presidente del Congreso Constituyente de 1842, que a su vez fué el fundador de la Escuela del Padre Peralta que todavía existe en Cartago; y que por tanto ni Carrillo ni Morazán tuvieron ingerencia en la fundación del Colegio; habiendo sido el Presbítero Peralta "el inicador del proyecto, el padre de la idea y el obrero que comenzó el trabajo y don Jesús Jiménez el estadista que lo llevó a la práctica".

En cuanto a Morazán ya hemos dicho lo pertinente. En cuanto a Carrillo no vemos que haya error que rectificar en lo dicho por el señor Jinesta. El señor Jinesta intituló su libro "Braulio Carrillo y *su tiempo*". Esto significa, a lo que entendemos, que la relación del autor versa sobre la vida y hechos del señor Carrillo y sobre *otros hechos* ocurridos en tiempo del señor Carrillo. Y entre estos últimos figura el decreto de 1º de setiembre de 1842 dictado por la Asamblea Constituyente en que se mandó crear el Colegio. El señor Carrillo murió en 1845; luego el decreto se dictó en tiempo en que aún vivía aquel notable personaje centroamericano. Relatar que el decreto fué dictado dentro del tiempo de la vida del señor Carrillo, no es atribuir a éste ingerencia en la fundación del Colegio a que aquella disposición se contraía. Con lo que se demuestra que no había necesidad de que el señor Peralta interpretara aquel párrafo.

Ahora bien: ¿fué el Presbítero don José Francisco Peralta "el iniciador del proyecto, el padre de la idea, el obrero que comenzó el trabajo"? Pudo serlo, pues como dijo el Licenciado don Andrés Seánz, en la oración fúnebre que pronunció, a su muerte, en 1844, "era uno de esos hombres que por sus hechos merecen el título de grandes". "Cartago le vió crecer y le cupo la honra de haber sido el lugar escogido para su residencia: ella y toda la República han sido testigos presenciales de su heroísmo, de sus grandes capacidades, de su patriotismo, de su saber y de su honradez".

El brillante escritor don Máximo Soto Hall, que, en la biografía que de él publicó en el justiciero libro *Revista de Costa Rica en el siglo XIX,* cita las líneas transcritas, dice, por su parte: "Fué siempre acalorado partidario del General Morazán, y a la entrada de éste en 1842 ocupó la Presidencia del Congreso. En este puesto pronunció un discurso que honra verdaderamente la oratoria costarricense".

Con estos antecedentes y habiendo "proclamado y difundido con entusiasmo y ardor patriótico los principios de conveniencia y utilidad general y el bien y honor de su patria a quien tanto amaba", como se reconoce en la misma biografía, no cabe duda de que el señor Presbítero Peralta pudo pensar en la necesidad de la fundación de ese Colegio y hablar de ella a sus amigos en el Poder y en la sociedad, y ser así el padre de la idea: pero ¿hizo la iniciativa en el Congreso? En la biografía sólo se recuerda su brillante discurso en aquel Cuerpo y no se dice que haya hecho tal iniciativa.

Pero si no fué el señor Presbítero don José Francisco Peralta quien hizo la iniciativa, fué quien firmó el decreto como Presidente de la Asamblea; y

en tal concepto es, con ésta y con el Jefe del Poder Ejecutivo, Francisco Morazán, que lo sancionó, uno de los fundadores del Colegio de San Luis, en Cartago.

Y quien realizó la obra en 1869 fué, como se dijó antes, el ilustre estadista señor Jiménez, Presidente de la República de Costa Rica. "El fué"—se dice en su biografía publicada en el libro citado—"quien colocó la primera piedra del Colegio de San Luis, de Cartago, en otra época el primer establecimiento de segunda enseñanza de Centro América".

Sólo que, a la postre, el rectificador resultó rectificado respecto a la iniciativa, pues la *Revista de los Archivos Nacionales de Costa Rica* (año IV, números 9 y 10), en que apareció la carta del señor Licenciado Peralta para el señor Jinesta, puso al pie la siguiente nota:

N. de la D.—Según las actas del Congreso Constituyente de 1842 el autor de la moción para fundar el Colegio de San Luis Gonzaga fué el Diputado don Félix Sancho. Vide: folio 66 del libro de actas de la Asamblea Constituyente, año 1842-43, Nº 13484, Indice del Congreso".

Ojalá que el ilustrado escritor, General don Jorge Volio, quien dirige hoy, con el mismo interés que su antecesor el eminente historiógrafo don Ricardo Fernández Guardia, aquella luminosa Revista, quisiera publicar en ella las actas referidas, lo que deseamos no porque pongamos en duda la exactitud de su cita, sino para que la información quede completa y por tener una visión de lo pasado en las sesiones desde que se presentó la moción hasta que se recibió la sanción del Poder Ejecutivo.

Publicadas esas actas, ya no será punto discutible para nadie, ni para el más rehacio, que fué el señor Diputado don Félix Sancho, Secretario de la Asamblea Constituyente, quien tuvo la gloria de iniciar la fundación del Colegio de San Luis Gonzaga, de Cartago.

Pero eso sí: hay que reconocer que esta última investigación es resultado de la publicación de la carta del señor Licenciado Peralta, y en este concepto debe él estar ufano de haber contribuído por tal medio a que se fijara la verdad sobre tan importante punto histórico.

RÓMULO E. DURÓN

Comayagüela, D. C, 27 de enero de 1941.

(De *El Cronista,* Tegucigalpa, 17 de febrero de 1491).